

CONVENIO PARA MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-AR-MUN-SZ-CI-060-12 QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE **"MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **TEKTON GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA C. CLARISSA GABRIELA VALDEZ MANJARREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIÉN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

1.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2 Y 3, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCIÓN X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 70 DE LA HIGUERA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO, CABECERA MUNICIPAL, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

1.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LO MANIFESTADO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

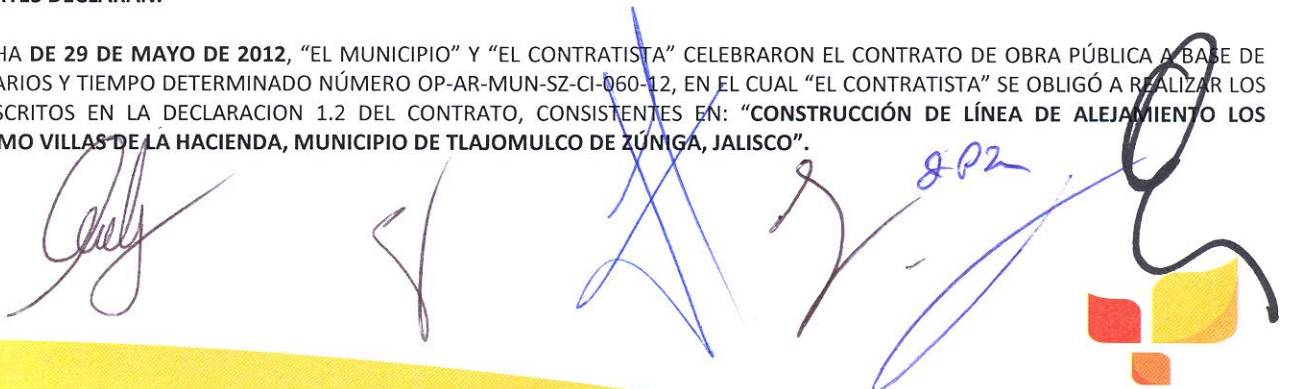
2.1.- ES UNA **PERSONA MORAL DENOMINADA TEKTON GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA PÓLIZA NÚMERO 7440 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROLANDO FELIX DE JESÚS ÁLVAREZ BARBA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 21 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO NUMERO 60745-1 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2011.

2.2.- LA C. CLARISSA GABRIELA VALDEZ MANJARREZ QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NO. 3113082220179, ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, CON EL TESTIMONIO DE LA PÓLIZA NÚMERO 7440 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROLANDO FELIX DE JESÚS ÁLVAREZ BARBA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 21 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO NUMERO 60745-1 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2011, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO QUE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE **OP-TZ-PC-623/2012** ENCONTRÁNDOSE VIGENTE DICHA INSCRIPCIÓN; Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL: **TGE101215JI6**.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.- CON FECHA DE **29 DE MAYO DE 2012**, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-AR-MUN-SZ-CI-060-12, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA DECLARACION 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALEJAMIENTO LOS FRESNOS, TRAMO VILLAS DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**.

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue and black ink. There are also some handwritten notations, including "2P2" and a circled "2". A small, stylized logo consisting of red and yellow squares is located in the bottom right corner.

III.2.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO POR UN MONTO DE \$2'353,114.30 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS 30/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS APROBADO.

III.3.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 60 DIAS NATURALES, DEBERÁ INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA **01 DE JUNIO DE 2012** Y A CONCLUIRLA EL DIA **30 DE JULIO DE 2012**.

III.4.- CON FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012 EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CON FECHA DE INICIO EL DIA 31 DE JULIO DE 2012 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2012.

III.5.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II, 105 SEGUNDO PÁRRAFO Y 176 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y EN LO APLICABLE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-AR-MUN-SZ-CI-060-12, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES III.1, III.2 Y III.3 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO. SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$375,410.10 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 10/100 M.N), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y LOS DOS CONVENIOS RESULTA SER LA CANTIDAD DE \$2'728,524.40 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 40/100 M.N), INCLUYE EL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

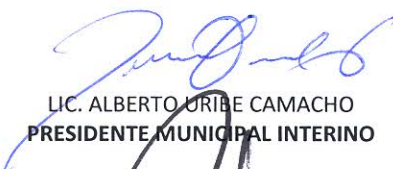
AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

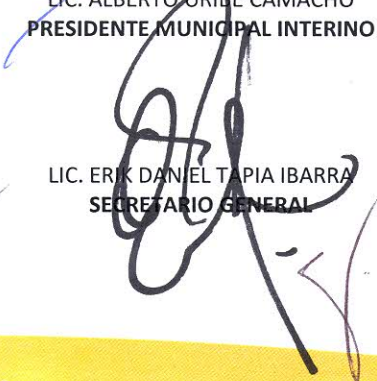
TERCERA.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1416767 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2012, POR LA CANTIDAD DE \$37,541.01 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR LA AFIANZADORA FIANZAS MONTERREY, S.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE **TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**, EL **31 DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE**.

"EL MUNICIPIO"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL


LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL
SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL

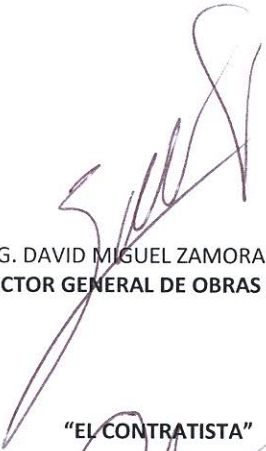


Dependencia:

Número:

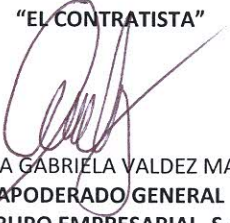
Asunto:

OBRAS PÚBLICAS
OP-AR-MUN-SZ-CI-060-12
CONVENIO MODIFICATORIO



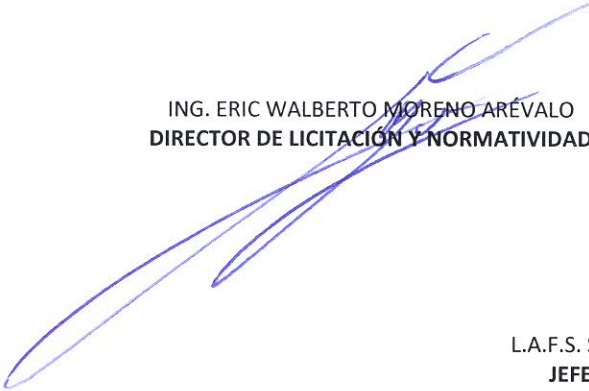
ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"



C. CLARISSA GABRIELA VALDEZ MANJARREZ
APODERADO GENERAL
TEKTON GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
TGE101215JI6.

"TESTIGOS"



ING. ERIC WALBERTO MORENO AREVALO
DIRECTOR DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD



LIC. JOSÉ LUIS GUTIERREZ RENTERÍA
DIRECTOR JURÍDICO



L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

2.02

